

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA EL MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020

ASISTENCIA:

PRESIDENTE

SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria vía remota de esta Segunda Sala, correspondiente al día veintidós de abril de dos mil veinte.

Señorita secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo General 5/2020, aprobado el trece de abril del año en curso por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, verifique, por favor, la existencia de *quorum* legal, a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, MAESTRA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Con gusto, Presidente. Siendo las

catorce horas con diecisiete minutos, del veintidós de abril de dos mil veinte, certifico que se encuentran en línea la y los Ministros integrantes de la Segunda Sala, el Ministro Alberto Pérez Dayán, Ministro Luis María Aguilar Morales, Ministro José Fernando Franco González Salas, Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek, en su carácter de Presidente; y por ende, certifico también que se cuenta con el *quorum* legal para llevar a cabo la sesión de esta Segunda Sala por vía remota a que se refiere el Acuerdo General a que hace usted referencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Al contar con el quorum legal, solicito dé cuenta, por favor, con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su consideración el acta de la sesión anterior. Si no hay observaciones, les consulto: ¿podemos aprobarla en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Solicito a la Secretaria de Acuerdos tome nota de que en esta fecha se discutirán y resolverán los asuntos que fueron listados para ser originalmente discutidos en las sesiones que hubieren correspondido al dieciocho de marzo y al uno de abril del año en curso, en relación con la lista relativa de los expedientes que serían analizados en la primera de las fechas, el uno de abril, informo que fue publicada el día dieciséis de marzo del año en

curso; es decir, desde el día en que se anunció que este Alto Tribunal suspendería actividades.

Tomando en cuenta que la lista lleva publicada más de un mes y, que por tanto, el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles y el Acuerdo General 6/2020, permiten habilitar los días que resulten necesarios, a efecto de llevar a cabo las sesiones con fundamento en el artículo 17 constitucional y en aras de salvaguardar los derechos de acceso a la justicia, tutela judicial y efectiva, esta Segunda Sala considera viable la resolución de estos asuntos, máxime que en las listas respectivas, se aclaró que en la sesión del día de hoy serían discutidos, tanto los expedientes listados para sesión del dieciocho como primero de abril.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota Presidente e informo que en estas circunstancias se dejará constancia en el acta de la sesión del día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Comenzamos analizando los asuntos listados para el día de hoy, bajo la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas.

Sírvase tomar nota Secretaria que esta Segunda Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 1016/2019, en votación nominal ir identificando y tomando votación de la contradicción de tesis 559/2019, Amparo en Revisión 140/2019 y Recurso de Revisión Administrativa 6/2019. Adelante, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministro Presidente. Doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 559/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su caso se apruebe se orienta en el sentido de que el artículo 303 de Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO EN REVISIÓN 140/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO CONTRA LOS ARTÍCULOS 8 A 13 Y 20 A 27 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 28 A 34 DE LA MISMA LEGISLACIÓN.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 14 A 19 DE LA LEGISLACIÓN REFERIDA.

QUINTO. SON INFUNDADAS LAS REVISIONES ADHESIVAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto por ajustarse a precedentes.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Precisamente conforme a precedentes, yo voto en contra del resolutivo cuarto que niega el amparo, porque yo considero que debe concederse el amparo, ya que no se trata de un impuesto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto en su totalidad.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos en

relación con los puntos resolutivos primero, segundo, tercero y quinto; y existe votación diferenciada en el resolutivo cuarto, que el Ministro Aguilar ha manifestado su voto en contra, él se encuentra a favor de conceder el amparo en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto.

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON EXCEPCIÓN DEL RESOLUTIVO CUARTO, QUE QUEDA APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 5

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 6/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, Ministro Luis María Aguilar ¿me pidió la palabra?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí, señor Ministro Presidente, muchas gracias. En este asunto quisiera plantear a sus señorías una duda, porque en este asunto se trata de una revisión administrativa de adscripción temporal de un magistrado, en el que originalmente se le había adscrito—cuando yo encabezaba el Consejo de la Judicatura Federal—, en contra de dicha determinación del Consejo, el interesado no interpuso recurso alguno ni se inconformó; de nueva cuenta, el Consejo de

la Judicatura en dos mil diecinueve —ya no siendo yo Presidente del Consejo de la Judicatura—, vuelve a ser readscrito y ahora sí, el magistrado interesado propone un recurso de revisión administrativa.

Yo considero que no están vinculados de que el primer auto donde yo participé no fue reclamado, sólo este otro donde yo ya no fui Presidente del Consejo de la Judicatura, por lo tanto, pongo a su consideración la posible causa de impedimento para conocer del asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, gracias Ministro Luis María Aguilar. Proceda a tomar la votación del impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Considerando que la resolución aquí combatida no fue dictada por el señor Ministro Aguilar Morales, no cursa legal impedimento.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: No está impedido el Ministro Aguilar Morales para participar en este asunto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Considero que no está impedido el Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: No está impedido el Ministro Aguilar.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos en el sentido de que no es legal el impedimento planteado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CALIFICADO COMO NO LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO.

Tome votación del asunto respectivo.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto que establece que ha quedado sin materia el recurso de revisión administrativa.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Por la circunstancia de que quedó sin materia, yo estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO PUES POR UNANIMIDAD.

Señorita secretaria, identifíquenos por favor, de manera sucesiva, el resto de los asuntos de esta ponencia.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 964/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE LA SEGUNDA SALA, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

RECURSO DE RECLAMACIÓN 194/2019-CA.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 2/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE LA SEGUNDA SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NIEGA EL AMPARO CONTRA LOS ARTÍCULOS 623, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO 284, FRACCIÓN IV Y 285, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

QUE EXPIDE EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DE REVISIÓN RESPECTO DEL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NIEGA EL AMPARO CONTRA EL ACTO DE APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 538/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO, RESPECTO DEL DIVERSO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.

SEGUNDO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y CUARTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta respecto a esta ponencia, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, dígame.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Una amable sugerencia nada más de forma. La señorita secretaria se refiere a cuando se niega el amparo a decir así: “niega el amparo”, la tradición judicial de la justicia federal, es decir: “la justicia de la unión no ampara ni protege”, porque esto que ella señala queda en el acta asentado de tal manera, sólo una sugerencia, que se corrija así.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Lo tomo en cuenta en lo sucesivo.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Seguimos en la tradición, como debe ser. Gracias, Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros una vez identificados estos proyectos y el sentido de las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones ¿estos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Muchas gracias.

Analizaremos ahora, **los asuntos listados bajo la ponencia del Ministro Luis María Aguilar Morales.**

Señorita secretaria, sírvase tomar nota de que esta Segunda Sala acordó que queden en lista el Amparo en Revisión 839/2019 y el Amparo en Revisión 895/2019. Los demás asuntos, por favor, identifíquelos de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 849/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. REMÍTASE EL PRESENTE AMPARO EN REVISIÓN A LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 176/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 385/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 403/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
225/2019.

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBREE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y finalmente doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 8

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
237/2019.

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBREE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE
SAN JACINTO AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores
Ministros identificados estos proyectos y el sentido de las
resoluciones que en ellos se contienen, consulto con ustedes, de
no haber observaciones ¿se aprueban de manera económica?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Le informo que existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias.

Pasamos a analizar los asuntos listados bajo la ponencia del Ministro Don Alberto Pérez Dayán. Tome nota Secretaria que acordamos que quedan en lista la Contradicción de Tesis 569/2019 y el Amparo en Revisión 953/2019, en votación nominal Amparo en Revisión 1053/2019 y amparo en revisión 1121/2019, así como el Recurso de Reclamación 198/2019, el Recurso de Revisión Administrativa 156/2019 y la Solicitud de Facultad de Atracción 841/2019.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1053/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo estoy en contra de la propuesta, como ampliamente lo expresé en la sesión privada y anuncio a la Presidencia y a la Secretaría que formularé un voto particular al respecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Conforme a lo expresado en la parte anterior de esta sesión, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El Ministro Don Alberto Pérez Dayán, ha levantado su mano. Adelante Ministro.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Ministro Presidente. Sólo para confirmar sí efectivamente el Amparo en Revisión 1053/2019, tiene cómo votación final 3-2, tenía yo registrado para mis efectos personales el voto favorable del señor Ministro Aguilar Morales, lo cual pudo ser un error de mi propia anotación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro Luis María Aguilar, ¿podría clarificarnos ese punto?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: No, yo tengo entendido que este asunto lo voté ¿qué número de la lista global es? Secretaria.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE SALA: 25, Señor Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: ¿25? Sí, yo voté a favor, tengo entendido por mi anotación que sólo el señor Ministro Franco votaría en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es correcto. ¿Está usted a favor del proyecto?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí, a favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta. Únicamente se tiene el voto en contra del Ministro Franco González Salas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto entonces **APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.**
Gracias, Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1121/2019.**

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVASE EL ASUNTO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ÚNICO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Que, por las razones expresadas en la parte previa, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO PUES, CON MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

Continúe.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE RECLAMACIÓN 198/2019 DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 354/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase, por favor, tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 13

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 156/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase, por favor, tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra y formularé voto particular.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:

APROBADO POR MAYORÍA DE CUATROS VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta también con la

ASUNTO NÚMERO 14

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 841/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sírvase, por favor, tomar la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra y anuncio un voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Estoy con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR ESA MAYORÍA DE CUATROS VOTOS.

Pudiera identificar, de manera sucesiva, el resto de los asuntos de la ponencia del Ministro Pérez Dayán.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente. Con gusto. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1012/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS QUEJOSOS, CONTRA EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 577/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 374/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO REASUME COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3303/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE SENTENCIA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

AMPARO EN REVISIÓN 488/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12 Y 14 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE CONTRA LOS ARTÍCULOS 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LA MISMA LEGISLACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

AMPARO EN REVISIÓN 935/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL REFRENDO Y/O PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y 6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 5 DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y 6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ACTO RECLAMADO DEL ENCARGADO DE LOS TRABAJOS DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

CONTRADICCIÓN DE TESIS 495/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 11

CONTRADICCIÓN DE TESIS 16/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO QUE SUSTENTA ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su caso se apruebe se orienta en el sentido de que el párrafo primero del artículo 885 de la Ley Federal del Trabajo, no viola el derecho de acceso a la justicia porque la medida que prevé beneficia la celeridad del procedimiento y permite a las partes que manifiesten su inconformidad con la certificación de que ya no hay pruebas pendientes de desahogo.

Es cuenta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, secretaria. Señora Ministra, señores Ministros identificados los proyectos y el sentido de las resoluciones que en ellos se contienen, consulto con ustedes de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias.

Pasamos ahora analizar los asuntos listados bajo **mi ponencia**. Secretaria, sírvase tomar nota. La Segunda Sala acordó que quede en lista la acción de inconstitucionalidad 74/2019 y el amparo en revisión 1013/2019. Tome nota, –perdón–.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Identifique los proyectos y tome votación nominal en los amparos en revisión 1056/2019 y 416/2019, y del amparo directo en revisión 3199/2019, contradicción de tesis 556/2019 y el amparo en revisión 963/2018.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 32

AMPARO EN REVISIÓN 1056/2019

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA DE CUATRO VOTOS

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 33

AMPARO EN REVISIÓN 416/2019

En el proyecto se propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 37

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3199/2019**

En el proyecto se propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 40

CONTRADICCIÓN DE TESIS 556/2019

En el proyecto se propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DÉSE PUBLICIDAD A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

Ministro Presidente le informo que el criterio que en su oportunidad será aprobado se orienta en el sentido de que los trabajadores al servicio del Estado tienen derecho al pago de horas extras si laboran más allá de la jornada pactada con su empleador aun cuando ésta sea inferior a la máxima legal.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: A favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 42

AMPARO EN REVISIÓN 963/2018

En el proyecto se propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con todos los resolutivos.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo estoy de acuerdo con los resolutivos primero, segundo y cuarto; pero no así con el tercero, en el que se niega el amparo. Considero que se debe conceder el amparo, también en ese punto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente le informo que en este proyecto existe unanimidad de votos en relación con los resolutivos primero, segundo y cuarto y existe voto diferenciado del Ministro Aguilar Morales, en relación con el resolutivo tercero, puesto que él está a favor de conceder el amparo en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: CORRECTO. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON EXCEPCIÓN DEL RESOLUTIVO TERCERO QUE QUEDA APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

Sírvase identificar los demás asuntos de esta ponencia, de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto.

AMPARO EN REVISIÓN 691/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

AMPARO EN REVISIÓN 696/2019.

AMPARO EN REVISIÓN 914/2019.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONTRADICCIÓN DE TESIS 540/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONTRADICCIÓN DE TESIS 519/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su oportunidad se apruebe, se orienta en el sentido de que corresponde a los juzgados de distrito en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la república, conocer de los juicios de amparo

en los que se reclamen actos y resoluciones emitidos por la Secretaría de Economía, con motivo de procedimientos de investigación antidumping sobre importaciones.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 784/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4664/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONTRADICCIÓN DE TESIS 570/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

CONTRADICCIÓN DE TESIS 574/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
65/2019.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los proyectos y el sentido de las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, ¿si se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de estas propuestas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Finalmente, pasaremos a discutir y aprobar, en su caso, los **asuntos listados bajo la ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa.**

Sírvase tomar en cuenta de que esta Sala acordó que quede retirado el Amparo en Revisión 407/2019; en votación nominal el Recurso de Revisión Administrativa 36/2019.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

**RECURSO DE REVISIÓN
ADMINISTRATIVA 36/2019.**

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra y formularé voto particular.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

Identifíquenos, por favor, de manera sucesiva el resto de los asuntos de esta ponencia.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

AMPARO EN REVISIÓN 956/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES IV, VII Y VIII Y XXXII DE LA LEY ADUANERA.

TERCERO. QUEDAN SIN MATERIA LAS REVISIONES ADHESIVAS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 52

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 3/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 53

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2746/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 54

AMPARO EN REVISIÓN 1014/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 55

CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2020.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, secretaria se dejó de escuchar.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, no sé si se tenía problemas en la conexión ¿Se alcanzó a escuchar el Amparo en Revisión 1014/2019?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Está bien.
Entonces continúo dando cuenta con

ASUNTO NÚMERO 55

CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 56

CONTRADICCIÓN DE TESIS 24/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA A QUE SE REFIERE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su caso se apruebe se orienta en el sentido de que resulta improcedente la suspensión provisional contra la aplicación de disposiciones que

restringen la circulación del transporte de carga pesada en las Legislaciones del Estado de Jalisco y de Monterrey, Nuevo León.

Finalmente, doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 57

CONTRADICCIÓN DE TESIS 38/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón Ministro don Alberto Pérez Dayán, dígame.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Señor Ministro Presidente, si no lo considera usted equivocado podría pedirle se volviese a leer el asunto identificado como 54 consecutivo, es en donde se produjo la dificultad de audio.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Me refiero entonces a ese ¿Amparo en Revisión?

ASUNTO NÚMERO 54

AMPARO EN REVISIÓN 1014/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Al contrario. Perdón. ¿Ya tomamos la votación de estos asuntos?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: No.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: No, aún no ha sido recabada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto. Entonces una vez identificados los proyectos y el sentido de la resolución que en ellos se contiene. Consulto señora Ministra, señores Ministros de no haber observaciones. ¿Se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de estas propuestas.

APROBADOS ENTONCES POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dígame, dígame.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Si fuera tan amable la secretaria de referirse al asunto de la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, el Amparo en Revisión 1053/2019 que es el 25 global, ¿Cuál fue la votación que se tomó ahí?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Esta votación fue la que se rectificó Ministro Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Está bien.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Quedó mayoría de cuatro votos, únicamente, con el voto en contra del Ministro Franco González Salas.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Exacto. Creo que yo había cometido –ahí– el error de pronunciarlo en contra, pero no era en ese asunto en particular, sino en la Revisión Administrativa posterior. Gracias, señora secretaria.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto, Ministro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Fue aprobado por mayoría de cuatro votos.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Bien.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto. ¿Algún otro asunto en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que no existen pendientes por desahogar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar levanto esta sesión, y los convoco a la siguiente sesión pública ordinaria, vía remota, que tendrá lugar el veintinueve de abril del año en curso en la hora acostumbrada.

En esa sesión, analizaremos únicamente los Amparos Directos en Revisión que no reúnen los requisitos de procedencia, Recursos de Reclamación y Conflictos Competenciales; así como aquellos asuntos que hubiesen quedado en lista, y que estén en aptitud de ser votados.

Asimismo, recuerdo a las partes que, de conformidad con el Punto Segundo del Acuerdo General 6/2020 del Tribunal en Pleno, en relación con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles han quedado habilitados los días para llevar a cabo las publicaciones de las listas de los asuntos que se verán en sesión, mismas que, como de costumbre, se publicarán en la página web de esta institución en el apartado relativo a la Segunda Sala. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:55 HORAS)